



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen Colegial de:

8 de Noviembre de 2004



e-mail prensa: prensa@cgae.es
contacto: Jesús Díaz
tfno: 91 425 05 00

RESUMEN COLEGIAL 8.11.04

8.11.04

Más de 50 letrados en conferencia Colegio Almería ANDALUCIA 24H

6.11.04

La Ley de Mediación familiar en recta final ABC

5.11.04

Los abogados de Reus celebran creación juzgado n.9 DIARI TARRAGO

2.11.04

“Si dan función investigar a la fiscalía que sea de verdad” OPINION MÁLAGA

Casi el 80% de hombres no pide custodia hijos al juez DIARIO SEVILLA

Abogadas reclaman fondo que garantice pensiones alimentDIARIO LEÓN

Un abogado de oficio andaluz cobra mitad que uno catalánABC SEVILLA

1.11.04

“La Ley Menor es buena, pero falta medios causa problemas DIARIO AVISOS

Los abogados han atendido 865 consultas mayores 65 años CORDOBA

31.10.04

Medio siglo defendiendo a Málaga OPINION



“La Ley del Menor es buena, pero por falta de medios está causando graves problemas”

CARMEN PITTI GARCÍA ▶ DECANA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Carmen Pitti lleva casi una década al frente del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife y gestiona la representación de los abogados con austeridad. Es una apasionada del Derecho, cuyo ejercicio considera la profesión más bonita del mundo.

“Usted es una de las primeras mujeres en llegar al Decanato de un colegio de abogados en España.”

“En Canarias soy la primera y la tercera de España. También he sido la primera vicepresidenta del Consejo General de la Abogacía”.

“¿Cuáles son las funciones de este cargo?”

“Las funciones del decano son la representación del Colegio en todos sus ámbitos y también debe ser la mediadora entre abogados o entre abogados y justiciables. El Colegio tiene además una Junta de Gobierno que es la encargada de resolver los asuntos que no sean competencia de la decana”.

“¿Cómo empezó a ejercer?”

“Empecé a trabajar años después de haber acabado la carrera de Derecho, en los que ejerced oficial de Justicia. Allí me cono-

ció muchísima gente, muchísimos abogados. Mi padre también era oficial de Justicia y la familia Pitti era muy conocida entre los abogados. Creo que este conocimiento fue lo que me favoreció cuando entré a formar parte de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados. Me llamó el decano anterior, Ángel Ripollés, y me presenté como diputada quinta. Fue la más votada de la lista. La segunda vez fui como diputada segunda y además presidí la comisión del turno de oficio, que fue fundamental para conocer cómo funciona el Colegio -el turno de oficio supone las tres cuartas partes del trabajo del Colegio-. En 1995 decidí presentarme como decana y conseguí un amplio respaldo. Inmediatamente pasé a formar parte del Consejo General de la Abogacía y el presidente Eugenio Montalvo me eligió para ser vicepresidenta, cargo que ejercí durante cinco años”.

“¿Quiénes han sido sus maestros?”

“Mi primer maestro fue un abogado de Granadilla, Manuel Álvarez Hernández, que me dio clase en bachiller. Es una persona a la que le tengo un gran respeto.

VIOLENCIA DOMÉSTICA

6 Parece bien que la Ley integral pero la violencia se debe castigar de igual forma en un hombre y en una mujer

LOS HONORARIOS

Sé que hay abogados peseteros, pero son pocos. Se pueden contar con los dedos de una mano

EXTRANJERÍA

Se pone a los inmigrantes en la calle sin pagar sin dinero y acaba delinquiendo. Eso se ve en los juzgados

El despertó la vocación tanto en mí como en mi hermano. Mi otro gran maestro es mi padre. Toda mi familia ha estado relacionada con la Administración de Justicia. El primer libro que leí en mi vida fue el Código Penal. Mi hermano y yo lo usábamos como un libro de consulta para saber en qué consistían algunas cuestiones escasas. Todos los libros que había en mi casa eran de Derecho.

“¿Es duro comentar?”

“Al principio fue esencial la ayuda de mi padre y sus conocimientos. Después empecé a trabajar en el despacho de Álvarez de la Rosa, que fue mi maestro. Con él hice la pasantía y estuve 20 años.”

“¿Tiene su propio despacho?”

“Sí. Mi hija acabó la carrera y mi yerno también. Los dos estaban conmigo en el Sur de la Isla es más fácil. Los extranjeros no hacen nada sin su abogado. En cualquier otra parte no es fácil. Yo nunca he podido vivir del ejercicio de la profesión. Me he dedicado

“¿Se puede vivir del Derecho?”

“Es muy difícil. Si se abre el despacho en el Sur de la Isla es más fácil. Los extranjeros no hacen nada sin su abogado. En cualquier otra parte no es fácil. Yo nunca he podido vivir del ejercicio de la profesión. Me he dedicado

más al Decanato y a mi familia. Hasta que mis hijos fueron a la Universidad, no trabajé por la tarde. Trabajaba un poco por la mañana y por las tardes se las dedicaba a mis hijos. Después abrí despacho gracias, a mi yerno”.

“¿Le recomendaría a los jóvenes estudiar Derecho?”

“Sí. Soy una abogada vocacional. Me hubiera gustado trabajar más. Si no me hubiera casado y hubiera tenido hijos. A lo mejor hubiera ejercido y hoy hubiera sido una gran abogada. El ejercicio del Derecho da grandes satisfacciones. Sé que es duro empezar, pero el abogado que tiene vocación, muchas veces ni cobra. Cobramos porque necesitamos el dinero para vivir”.

“Pero los abogados tienen fama de peseteros...”

“Sí que hay abogados peseteros, pero son pocos. En todos los colectivos hay buenos profesionales y malos, pero siempre se habla más de los malos. En 20 años en el Colegio, he comprobado que se pueden contar con los dedos de una mano los abogados conflictivos y somos más de 2.300”.

“¿Funciona la Justicia en Canarias?”

"Los profesionales intentan que funcione bien. El problema es la escasez de medios, sobre todo humanos. En Granadilla hace falta un juzgado más. En Arona hacen falta tres, para que exista la separación de jurisdicciones con juzgados de lo penal y de lo civil. Ahora están completamente colapsados, pero es que nacieron ya colapsados. En general, se ha agilizado mucho la resolución de los procedimientos, pero los problemas se acumulan a la hora de ejecutar las sentencias..."

-Pero si no se ejecutan las sentencias...

"Bao depende de los distritos. En los juzgados de Santa Cruz tenemos sala de notificaciones y se nota. Pero como hay tantos juzgados y tanto procedimiento, hace falta más personal. La Laguna tiene un personal estúpido y funciona bien, pero le falta una sala de notificaciones para que funcione".

-¿Dónde más hacen falta?

"En el Puerto de la Cruz también necesita un juzgado más, pero que la población ha aumentado".

-Sin embargo, los canarios no parecen muy dados a recurrir a la Justicia...

"Ahora sí. Los juzgados están saturados de casos que son simples peleas entre vecinos que antes se solucionaban sin llegar a los pleitos. La gente está judicializándolo todo".

Quiere decir que la multitudinaria de 'tengas juicios y los ganas' ha dejado de tener sentido...

"Sí. La gente está llevando toda su ropa sucia a los tribunales. Yo no sé si la televisión tiene mucho que ver. Esos programas en los que se airean las intimidades ha hecho que se pierda el pudor".

-Una de las cosas que más se airean en esos programas son los malos tratos...

"Yo creo que los malos tratos sí se deben dar a conocer. Malos tratos han existido siempre, pero ahora la mujer se ha incorporado al trabajo y ha tomado conciencia de su independencia económica y, sobre todo, mental. Creo que ahí está el detonante de que hayan aumentado los casos. Los hombres han perdido poder".

-¿Qué le parece la nueva Ley contra la violencia doméstica?

"Que sea una Ley Integral me parece muy bien, pero no estoy de acuerdo en que se centre exclusivamente en los casos de violencia contra la mujer. Debe ser una Ley contra la violencia en el hogar, venga de donde venga. Se debe castigar de la misma forma al hombre y a la mujer. No creo que la discriminación positiva sea buena, porque separa mucho a los hombres y a las mujeres y eso crea rencores innecesarios".

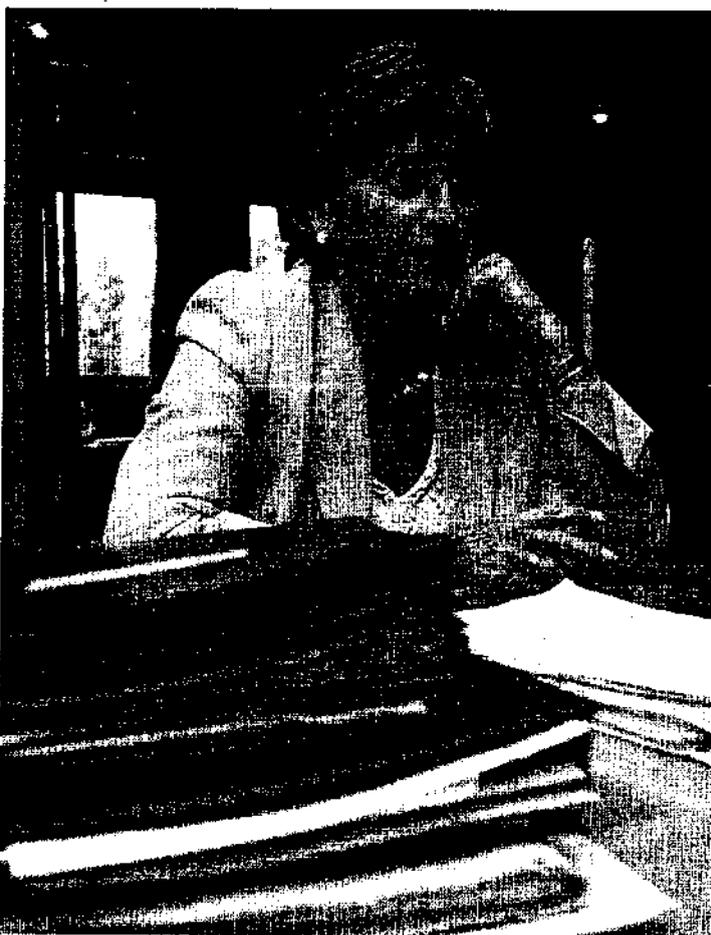
-Y la reforma de la Ley del Divorcio que se anuncia...

"Me parece precipitado que se pueda solicitar el divorcio a los tres meses. Creo que el primer año del matrimonio es el más complicado y si se da la posibilidad que se pueda romper... No me parece que esa Ley sea prudente".

-¿Qué opina de la Ley del Menor?

"La Ley del Menor es buena. Es muy buena, pero faltan los medios adecuados. En Canarias estamos teniendo graves problemas. No hay suficientes centros, no hay personal idóneo...".

-¿Cree entonces que mucha legislación se queda en papel mo-



LA JUDICIALIZACIÓN

Los juzgados están saturados de casos que antes se solucionaban entre vecinos. La gente lo está judicializando todo

judado por no ir acompañada dotación económica?

"Por supuesto. Se está legislando sin pensar en cuál es el presupuesto necesario para que ejecute la Ley. Esto está pasando desde hace cinco o seis años. Cada día sale una Ley nueva que casi es imposible de cumplir..."

apunte

La lectura, el hogar y los nietos por encima de todo

La decena es una mujer de familia con una debilidad enorme por los niños. Le ha soslayado a sus hijos. "Tengo dos hijos. La mayor es también licenciada en Derecho, aunque no ejerce porque trabaja en la empresa con su padre. Y mi hijo es médico, pediatra". Reconoce que sus hijos admiten ser unos privilegiados por el tiempo que les ha dedicado a su madre, que vigilaba sus comidas en el colegio y que los ayudó cada tarde con las tareas hasta que fueron a la Universidad. Cuando se le pregunta a qué dedica el tiempo libre no duda en recalcar que buena parte lo emplea en cuidar a sus tres nietos

JUICIOS RÁPIDOS

La rapidez impide que en algunos casos no se garantice adecuadamente el derecho de defensa que estipula la Constitución

Se refiere al caso de la Ley de Extranjería...

"También. La han cambiado muchas veces y la razón principal de que no funcione es la misma. No hay dinero para ejecutarla".

-¿Cree que va a pasar lo mismo con la Ley contra la violencia doméstica?

LA ADMINISTRACIÓN

Lo que ha hecho el Gobierno canario en materia de Justicia en muchos aspectos lo que hizo el Gobierno central nunca

"No. En este caso, las Comunidades Autónomas están apoyando la rotundamente. El Gobierno canario está haciendo un esfuerzo grande para dotarla de medios económicos. En este sentido, el año pasado se firmó un convenio para crear un turno de oficio para que un abogado asistiera a las mu-

jerer maltratadas y, ahora, ampliaremos este acuerdo para que sea el mismo abogado el que atienda todas las cuestiones que se deriven del mal trato".

-¿Qué le parece que la Ley de Extranjería ponga en la calle a los inmigrantes sin papeles a los cuarenta días?

"Está claro que esto no es una solución. Se pone a los inmigrantes en la calle sin papeles sin dinero y sin ninguna posibilidad de trabajar. Acaban delinquiendo, aunque no quieran".

-¿Se nota en los juzgados?

"Sí se ha notado. Este es uno de los problemas más graves que tenemos en Canarias. Se ha notado en el incremento de la delincuencia y en el tráfico de drogas".

-¿Y en la demanda del turno de oficio?

"También. Sobre todo para que se le interpongan recursos que les permitan permanecer en el país".

Canarias tiene competencias en materia de Justicia, ¿cómo es la relación con el Colegio?

"Muy buena. Yo diría que magnífica tanto con el anterior Gobierno como con éste".

-¿Opina que la Justicia se gestiona bien desde el Gobierno regional?

"Sí. Están trabajando muy bien. El problema vuelve a ser el mismo: la falta de presupuesto. El Gobierno está haciendo un esfuerzo extraordinario para dotar a la Justicia. Lo que ha hecho el Gobierno canario en los últimos años es mucho más que lo que hizo el Gobierno central nunca. Un ejemplo es la donación de un solar por parte del Ayuntamiento de Santa Cruz para el palacio de Justicia, gracias al tesón del Gobierno".

-Sin embargo, los juicios se retrasan y los acusados salen a la calle a veces sin ser juzgados...

"Es cierto. Pero es que hay muchos procedimientos penales y no se pueden señalar 40 procedimientos cada día porque no hay medios para hacerlo. La Ley establece que las personas no pueden estar en la cárcel sin ser juzgadas por tiempo indeterminado, si no se ha realizado el juicio, a esa persona hay que ponerla en libertad".

-¿Qué opina de la del jurado?

"La experiencia que tengo no es mala, pero yo prefiero trabajar con un tribunal de profesionales".

Y los juicios rápidos...

"En Canarias se están haciendo muchos juicios rápidos y en muchos casos dan buenos resultados. El problema está que en otros procedimientos, la falta de tiempo impide que se garantice el derecho de defensa que estipula la Constitución".

-Es una garantía para todos...

"Sí. Los ciudadanos, que sume que hayan cometido algún delito tiene derechos".

-¿Qué le parece los permisos carcelarios a los violadores y pedófilos?

"Se hace un seguimiento médico y el juez de vigilancia penitenciaria es quien decide. Es verdad que en prisión no tienen posibilidad de cometer este tipo de delitos, pero eso también se valora a la hora de concederles los permisos. Hay violadores que se reinserían en la cárcel y otros que no. Si cumplen la pena tienen que salir a la calle, igual que los asesinos. La ley es así".

Un abogado de oficio andaluz cobra la mitad que otro en Cataluña o Madrid

Hace dos años, Andalucía era de las que más pagaba, ahora va a la cola

● Un letrado cobra en Andalucía 420 euros por un procedimiento con jurado, en Cataluña 731. Defender a un menor vale 120 euros, en Madrid 300

M. BENÍTEZ

SEVILLA. Los abogados andaluces no están nada satisfechos con las retribuciones que para la justicia gratuita se aplican en la Comunidad Autónoma. La pasada semana se reunieron en Sevilla los decanos de los once colegios de abogados para manifestar su desacuerdo con estos honorarios y reivindicar a la Junta de Andalucía que aumente estas dotaciones.

Dicen los letrados, que ahora están a la espera de que la Consejería de Justicia se reúna con ellos a mediados de este mes, que la justicia gratuita está mal pagada y menospreciada en la Comunidad. Y es que si se compara las minutas de los letrados de oficio andaluces con las de otras comunidades, Andalucía se sitúa entre las que menos cobran de las que tienen transferidas las competencias, aunque no salga mal parada con las que no tienen competencias de justicia. Es decir, los abogados andaluces suelen cobrar casi siempre unas minutas superiores a las que se aplican en las comunidades sin transferencia de justicia, pero inferiores a las de otras regiones con competencias.

Así, según los datos obtenidos del Consejo General de la Abogacía, la mayoría de las retribuciones de los abogados de oficio son inferiores en Andalucía que en otras comunidades autónomas.

Por ejemplo, en Andalucía un letrado cobra 420 euros por un procedimiento con tribunal de jurado, mientras que por ese mismo servicio en Ca-



José Joaquín Gallardo

taluña se cobra 731 euros o en Valencia 692 euros, mientras que en Canarias están peor que en Andalucía ya, que ganan 395 euros.

Otro asunto en el que la comunidad autónoma no resiste la comparativa es en el tema de la defensa de menores donde los abogados de oficio cobran 120 euros, menos de la mitad que en Madrid, la Comunidad que mejor paga este servicio, con 300 euros por asunto y que en Cataluña se cotiza a 265 euros.

El juicio de faltas también está entre los peor retribuidos ya que los letrados andaluces cobran por asistir a uno 69 euros, justo la mitad que en el País Vasco donde la cotización de este servicio está a 140 euros, mientras que en Navarra o Madrid el mismo trabajo vale 120 euros.

Por un procedimiento abreviado los letrados de oficio andaluces cobran 228 euros frente a los 390 que se

pagan por lo mismo en Cataluña o los 300 que se pagan en Madrid. Igualmente, hay grandes diferencias en los recursos contenciosos administrativos, un concepto por el que los andaluces cobran 180 euros, muy por debajo de los 300 euros de Madrid o los 299 de Canarias. Un recurso de casación vale en Andalucía 234 euros pero en Cataluña el mismo tema se paga a 321 euros.

Bajando escalones en el ranking

La explicación de estas diferencias es, para el presidente de la comisión de turnos de oficio del consejo andaluz de colegios de abogados y decano de los abogados sevillanos, José Joaquín Gallardo, que la Junta de Andalucía no ha revisado los baremos hace casi dos años, mientras que otras comunidades lo han hecho con posterioridad. «Hace dos años estábamos a la cabeza de las comunidades en cuanto a retribución de los abogados, ahora vamos bajando escalones en el ranking de las autonomías», afirma Gallardo que insiste en que Andalucía debe estar a la cabeza de estas comunidades para que se reconozca la labor «de servicio público» que realizan los letrados de oficio en beneficio de los sectores con más carencias económicas.

Así la reivindicación de los letrados andaluces pasa porque se aplique al turno de oficio la subida del IPC acumulado de los últimos dos años, lo que supondría un incremento del 7 por ciento. «Apostamos por revisar los baremos pero con carácter de futuro nada más», aseguró Gallardo recalando que no solicitarán que la subida se aplique con carácter retroactivo y achacando la situación a las carencias presupuestarias de la Junta en materia de Justicia y que, sobre todo, está afectando al turno de oficio.

Valladolid acogió durante tres días el Congreso Estatal de Mujeres Letradas

Las abogadas reclaman un fondo que garantice las pensiones alimenticias

El actual proyecto de ley sobre violencia de género ya no recoge esta medida

EP | VALLADOLID
 El Congreso Estatal de Mujeres Abogadas acordó ayer pedir al Gobierno central la creación de un fondo de garantía que garantice el pago de pensiones compensatorias o alimenticias a mujeres o hijos que se han fijado por sentencia judicial tras un proceso de separación y divorcio. Así se recoge en las conclusiones de este congreso que se ha celebrado durante los tres últimos días en el palacio de congresos Conde Ansuriz de Valladolid con la asistencia de un centenar de mujeres abogadas de diferentes puntos del país.

La coordinadora del congreso, Victoria Delgado, explicó que en el anteproyecto de la ley contra la violencia de género que el PSOE presentó en 2001 «si se recogía la creación de este fondo aunque finalmente en el texto aprobado por el Congreso de los Diputados no se ha introducido este organismo».

Al respecto, Delgado indicó que las cuantías de las pensiones compensatorias o alimenticias «se fijan por sentencia judicial pero en muchos casos no se llevan a efecto y no se pagan» a lo que añadió que los recursos que se presentan para que se hagan efectivas estas pensiones «no son efectivos». Por ello, defendió la creación de este fondo de garantía así como que desde el

Gobierno se requiera al Consejo Superior Bancario para que garantice el acceso a la información de cualquiera de los cónyuges en régimen de bienes gananciales con independencia de la titularidad de esos bienes muebles.

A este respecto se pronunció Antonio Fonseca, juez del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, quien aseguró que esta información bancaria debe ser accesible en todos los casos y no solamente en los casos de bienes matrimoniales ya que, según aseguró, «esos bienes se han generado durante el matrimonio y eso debe tenerse en cuenta» en un proceso de separación.

Otras de las conclusiones de este congreso son la desprofesionalización y desvalorización del trabajo doméstico que sufren las mujeres en el matrimonio y la maternidad; que la guarda y custodia compartida nunca podrá acordarse por el juez en un procedimiento contencioso; la obligatoriedad de la exploración a los hijos mayores de 12 años en el procedimiento de mutuo acuerdo es contrario al interés del menor y que la protección preferente del derecho del menor en procesos de familia es compatible con el respeto de la autonomía de la voluntad de los progenitores en la toma de decisiones que afectan a los hijos.



Las mujeres abogadas quieren que el Estado cree un fondo de garantía para el pago de pensiones

Las conclusiones

Primera medida

■ Las mujeres abogadas de España reclaman al Gobierno la creación de un fondo de garantía que garantice el pago de pensiones compensatorias o alimenticias a mujeres o hijos que se han fijado por sentencia judicial tras un proceso de separación y divorcio.

Segunda medida

■ Que el Gobierno requiera al Consejo Superior Bancario para que garantice el acceso a la información de cualquiera de los cónyuges en régimen de bienes gananciales con independencia de la titularidad de esos bienes muebles.

El 77% de los padres no solicita la guarda y custodia de sus hijos a lo largo del proceso de separación

EP | VALLADOLID
 ■ El 77% de los hombres no solicitan en España la guarda y custodia de los hijos e hijas en los procedimientos contenciosos, según las conclusiones del XVII Congreso Estatal de Mujeres Abogadas. «De la misma forma que los hombres y las mujeres no tienen la misma implicación en el proceso reproductivo humano, tampoco la tienen en la crianza de los hijos e hijas», situación de la vida cotidiana que, según las mujeres abogadas, «tiene su proyección en las rupturas». En este sentido, las conclusiones afirman

—a partir del análisis de mil sentencias de separación y de divorcio— que el 93% de los varones no pactan para sí la custodia de los hijos e hijas, un 63% de ellos no acuerdan en los convenios más comunicación que los fines de semana alternos y sólo el 54% ha convenido tenerles la mitad de las vacaciones de verano.

El Congreso exigió que la legislación civil contenga «normas protectoras de la maternidad», habida cuenta de «la especial implicación de la mujer en la reproducción, su mayor apego a los menores».

NACHO BALLEGA | EFE



Casi el 80% de los hombres no pide al juez la custodia de sus hijos tras la separación

EFE

■ VALLADOLID. El 77 por ciento de los hombres no solicitan en España la guardia y custodia de los hijos e hijas en los procedimientos contenciosos, según las conclusiones del XVII Congreso Estatal de Mujeres Abogadas, que se clausuró ayer en Valladolid. "De la misma forma que los hombres y las mujeres no tienen la misma implicación en el proceso reproductivo humano, tampoco la tienen en la crianza de los hijos e hijas", situación de la vida cotidiana que, según las mujeres abogadas, "tiene su proyección en las rupturas".

En este sentido, las conclusiones revelan -a partir del análisis de mil sentencias de separación y de divorcio- que el 93 por ciento de los varones no pactan para sí la custodia de los hijos e hijas, un 63 por ciento de ellos no acuerdan en los convenios más comunicación que los fines de semana alternos y sólo el 54 por ciento ha convenido tenerles la mitad de las vacaciones de verano.

Los participantes en este encuentro exigieron que la legislación civil contenga "normas protectoras de la maternidad", habida cuenta de "la especial implicación de la mujer en la reproducción, su mayor ape-

go a los menores y la previsión legal específica contenida en el artículo 39.2 de la Constitución".

Otra de las conclusiones destaca que, en contra de la tendencia actual de utilización mayoritaria de los puntos de encuentro familiares para visitas de padres violentos, se suspendan éstas "para proteger a los menores".

En cuanto a la feminización de la pobreza en los procesos de familia, el congreso instó al Gobierno central a que requiera al Consejo Superior Bancario para que garantice el acceso a la información bancaria por parte de cualquiera de los dos cónyuges casados en régi-

men de gananciales, con independencia de la titularidad de los bienes muebles depositados".

Este encuentro sirvió también para pedir que se procure a los jueces y al resto de los operadores jurídicos "formación en valores antidiscriminatorios, desde una perspectiva de género en la aplicación de las leyes, con profundización en el conocimiento de las causas que dan lugar a la violencia de género".

Organizado por la Coordinadora Estatal de Mujeres Abogadas, el congreso se celebra de forma anual desde 1987 para abordar las cuestiones jurídicas desde una perspectiva de género.

| Servicios Sociales |

La ley de mediación familiar, en su recta final

ABC. La consejera de Asuntos Sociales, Beatriz Elorriaga, anunció ayer que ultima la elaboración de la Ley de Mediación Familiar, que servirá para la prevención y resolución de conflictos en el seno familiar, desde separaciones o divorcios hasta problemas entre padres e hijos. El I Congreso de Mediación Familiar se celebrará los días 15 y 16 de este mes.

ENTREVISTA

Francisco Jiménez Villarejo
 FISCAL DE ENLACE EN LA RED JUDICIAL EUROPEA PARA LA COSTA DEL SOL

“Si dan la función de investigar a la Fiscalía, que sea de verdad”

El fiscal de cooperación internacional valora que en los países de la UE los fiscales instruyan los procesos y revela que la mayoría de las comisiones rogatorias se manda para buscar a víctimas de delitos en Málaga

II LUIS SANTIAGO, Málaga

Francisco Jiménez Villarejo es desde 2001 miembro de la red de fiscales de cooperación internacional. La semana pasada fue designado punto de contacto de la Red Judicial Europea en la Costa del Sol por el fiscal general del Estado.

—¿Qué es la Red Judicial Europea?

—Es un sistema de coordinación de los órganos judiciales de los países para delitos especialmente graves como la delincuencia organizada, el narcotráfico y, sobre todo, para delitos que se cometen en varios estados. Los puntos de contacto de la red sirven para coordinar la acción judicial y asesorar a los países sobre las diferentes normativas.

—¿Qué presencia tiene la Costa del Sol en la Red?

—Pues es muy importante porque Málaga es el único punto de contacto en España que está fuera de Madrid. Hay enlaces en la Fiscalía General, la Fiscalía Antidrogas, la Audiencia Nacional y el Consejo General del Poder Judicial.

—¿Se nota la mayor cooperación entre los países?

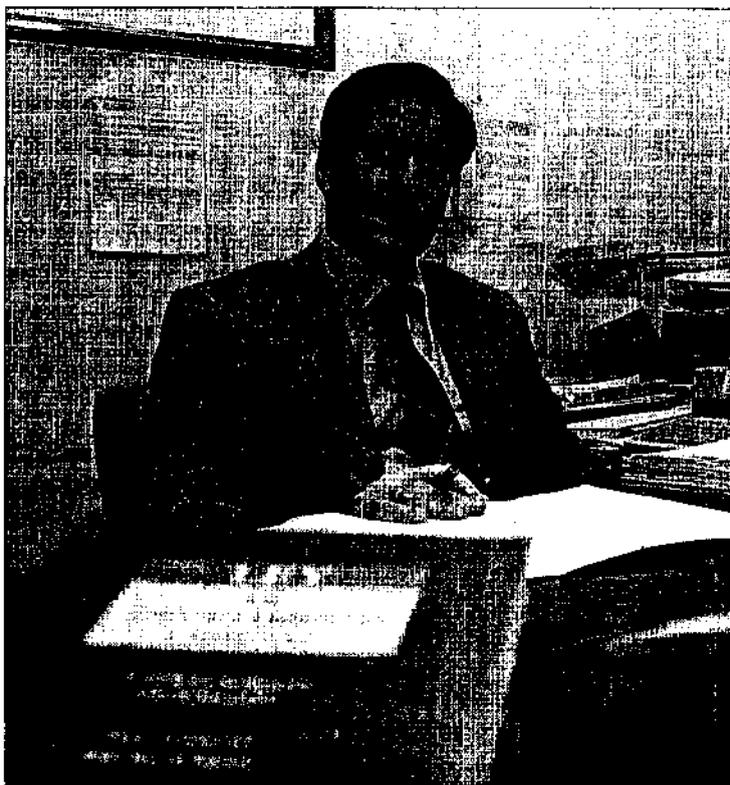
—Todo esto se enmarca en la cooperación policial y judicial europea y claro que se está notando. Hay un gran impulso con la colaboración intergubernamental. Ya se pudo apreciar con la orden internacional de detención o Euroorden, que funciona muy bien. Gracias a esto se supera la situación anterior de las extradiciones, que se basaban en un convenio de 1957.

—En el día a día, ¿cómo se traduce esa nueva forma de operar?

—Pues que cuando un juzgado de un país de la Unión Europea reclama a un señor, ya sea porque lo están buscando o para que cumpla una pena, no revisas la resolución sino que tiene un efecto automático. Sigue habiendo motivos de denegación de la entrega pero muy específicos.

—¿Cuáles pueden ser?

—Uno de los principales es que la persona haya sido juzgada por los mismos hechos, pero no el ser ciudadano de un determinado país o por causas políticas. Aquí todos somos países democráticos y todos tenemos un ordenamiento jurídico que ampara resoluciones judiciales con todas las ga-



Coordinación. Francisco Jiménez Villarejo, en su despacho de los Juzgados de Málaga. GREGORIO TORRES

rantías.

—¿Qué países colaboran más con la Euroorden?

—Francia, Alemania y los Países Bajos, y se han sumado también Inglaterra e Irlanda pese a que no están en el espacio de Schengen.

—La coordinación policial lleva décadas de ventaja a la judicial gracias a organismos como Interpol o Europol.

—Sí, es verdad. La Fiscalía va por detrás, especialmente la española, que ha estado muy volcada en la acción penal del Derecho español. La policía siempre ha colaborado con los cuerpos de otros países. Sin embargo, el convenio de 1959 reconoce al fiscal como autoridad judicial en materia de cooperación internacional. Eso es así porque en la mayoría de los países de nuestro entorno el fiscal es la autoridad judicial para el auxilio en la cooperación internacional. La mayoría de las comisiones rogatorias las

LAS FRASES

Francisco Jiménez

«Málaga es el único punto de contacto español de la Red Judicial Europea en la Fiscalía fuera de los órganos judiciales de Madrid»

«Este año llevamos 25 comisiones rogatorias pasivas más las que se hacen desde todos los juzgados de la provincia, que habrá que coordinar»

recibimos de fiscales.

—¿En qué países los fiscales tienen un papel de instructores o investigadores?

—Menos en Francia, que están los magistrados instructores, los fiscales instruyen en Italia, en Alemania y en Inglaterra, aunque en este último país sólo desde 1989 porque hasta entonces era la policía la que presentaba cargos al juez. Era muy curioso. Ahora, como en todos los países anglosajones, es el fiscal quien instruye y además lo hace con el monopolio de la acción penal. España es el único país que tiene acusación particular y acción popular.

—¿Sería partidario de que la Fiscalía española tomara las riendas de la investigación penal?

—Depende mucho de la ley que lo estableciera, pero tendría que ver esa reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ahora se está hablando de un híbrido, que sería el

Un fiscal vocacional de una saga judicial

Francisco Jiménez Villarejo Fernández pertenece a una destacada familia judicial. Su padre, Francisco, fue fiscal jefe de Málaga hasta 1996, su hermana Adela es fiscal en Mallorca y sus tíos José María y Carlos han sido fiscales en el Tribunal Supremo y la Fiscalía Anticorrupción. La carrera fiscal está tan arraigada en su familia que se confiesa un “apasionado” de ella. Su padre es su modelo de fiscal.

Francisco Jiménez está adscrito a un juzgado de instrucción y coordina la cooperación internacional.

Su visión global del Ministerio Fiscal le lleva a lanzarse a un nuevo reto. Quiere presentarse a las elecciones al Consejo Fiscal, que se celebrarán en 2005. De obtener un puesto, sería el único malagueño en el máximo órgano de gobierno de la Fiscalía después de Manuel Villén, el fiscal jefe. En su cabeza ya bullen multitud de ideas para pelear en las altas instancias por solventar las carencias crónicas de plantillas y medios de la Fiscalía. Especialmente la de Málaga, que tiene una alta productividad.

fiscal instructor pero no investigador, y creo que si se va a hacer se debe hacer con todas las consecuencias.

—¿Cuántas comisiones rogatorias está tramitando?

—Este año llevamos 25 comisiones rogatorias pasivas. La mayoría son de Alemania, Inglaterra, pero se está abriendo el arco a otros países. Después están las que tramitan los diferentes juzgados de la provincia y nosotros estamos abiertos a la intermediación. La mayoría de las comisiones rogatorias que salen de Málaga se manda para localizar a víctimas de delitos y citarlos a juicio.

—¿Tiene datos de la provincia? —No. A partir de ahora es cuando voy a conocer todo lo que hacen. No es fácil. Haría falta una red de Intranet para las comunicaciones. Los juzgados suelen estar muy sobrecargados y tienen problemas, pero empiezan a dar datos. ■

Los abogados de Reus celebran la creación del Juzgado número nueve

J.M./REUS
jmorales@diaridetarragona.com

El decano del Col·legi d'Advocats de Reus, Pere Lluís Huguet, ha mostrado su satisfacción ante el anuncio hecho público la semana pasada por parte del Consejo de Ministros de la aprobación de un nuevo juzgado para la capital del Baix Camp, concretamente el número nueve de Primera Instancia e Instrucción. «Estamos muy satisfechos ya que, por fin, se ha hecho caso a una reivindicación que hace tiempo hacíamos desde el Col·legi d'Advocats de Reus».

Huguet también recordó que «desde el colegio iniciamos la reclamación y después hemos contado con el apoyo de la Generalitat para poder conseguir este noveno juzgado». El decano de los abogados reusenses insiste en la importancia que tiene el conseguir este nuevo juzgado porque «es el único que se ha creado en toda Catalunya en la programación del segundo semestre del año, de un total de 13 que se han creado en toda España».

La creación de este nuevo juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reus es la antesala de la futura ampliación del Palacio de Justicia, una ampliación que ya tiene planos y que se llevará a cabo el próximo año. Estas obras consistirán en la ampliación física del actual edificio por su parte posterior y en un diseño en forma de L. Se trata de una vieja reivindicación que nace prácticamente desde la puesta en marcha, hace ocho años, del nuevo Palau de Justicia de la ciudad, unas instalaciones que ya nacieron con carencias dado el presupuesto que la Generalitat de Catalunya destinó en su día al mismo. Las obras de ampliación serán competencia de la Administración autonómica, así como la concesión de nuevos juzgados lo es del Gobierno Central.

ALMERÍA**Más de 50 letrados asisten a la conferencia sobre responsabilidad civil**

Más de cincuenta abogados almerienses se han dado cita en el salón de actos del Colegio de Abogados para asistir a la conferencia pronunciada por el presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Almería, Juan Ruiz-Rico, sobre la responsabilidad civil objetiva. Esta ponencia se une al ciclo de actividades organizadas por el Colegio a fin de complementar los conocimientos profesionales de los letrados de Almería.



Según el artículo 1902 del Código Civil vigente, la Responsabilidad Civil Objetiva consiste en la siguiente disposición: "El que por acción u omisión causa daño a otro, interviniendo culpa o negligencia, está obligado a reparar el daño causado". En este aspecto jurídico ha basado su intervencido licenciado en Derecho por la Universidad de Granada (1976) Juan Ruiz-Rico. Según el autor, todos los hechos imprudentes trascienden en el aspecto civil y tienen reflejo en la vida: "día ha habido una evolución de las leyes, si antes se exigía al perjudicado que demostrara que había sufrido, hoy ya se presupone la culpa y es el inculpa el que tiene que probar su inocencia".

El presidente de la Audiencia Provincial ha hecho hincapié en el aspecto positivo de la evolución jurídica y considera "lógico" que se indemnice sin necesidad de que los dañados justifiquen la infracción. Asimismo, ha mencionado una serie de supuestos concretos en los que se tiene que indemnizar el daño independientemente de que se haya producido fortuitamente o sin causa aparente, como es el caso de los accidentes de aviación y los percances producidos por la energía nuclear.

Para Juan Ruiz-Rico son de gran interés las conferencias organizadas por el Colegio de Abogados para contrarrestar opiniones entre profesionales del mundo del Derecho y la Justicia que ayudan a sacar conclusiones de las experiencias aportadas por los tertulianos.



EL SERVICIO COMENZÓ EN ENERO Y LO PRESTAN LOS COLEGIOS DE LETRADOS DE CÓRDOBA Y LUCENA Y LA JUNTA

Los abogados han atendido 865 consultas de mayores de 65

La zona sur de la provincia registró 381 asistencias jurídicas

MARIANO ROSA
 CÓRDOBA

Los abogados cordobeses han atendido un total de 865 consultas que les han hecho los mayores de 65 años adscritos al convenio firmado en enero entre la delegación provincial de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía y los colegios de abogados de Córdoba y Lucena, según se desprende de la estadística a la que ha tenido acceso este diario.

Esta asistencia se prestaba en un principio semanalmente y se dividió en tres zonas, norte, sur y centro, siendo la segunda de ellas la que más consultas registra (381), seguida de la del centro (321). Curiosamente, el distrito norte, donde hay mayor porcentaje de población que supera los 65 años, cierra la lista con 163 asistencias.



►► El servicio va dirigido a los mayores.

Exceptuando agosto, mes en que no se prestó este servicio, fue en marzo cuando los mayores utilizaron más este asesoramiento -en 119 ocasiones-, seguido de cerca de junio, con 117,

y enero, abril y julio, con 106 cada uno. Los meses con menos demanda son septiembre (56) y octubre (53), puntualizando el Colegio de Abogados de Córdoba que por orden de la delegación

provincial el servicio se ha reducido a visitas quincenales.

Esta iniciativa está destinada a 78.000 personas mayores beneficiarias de la tarjeta Andalucía Junta 65 y está concebida como un turno de oficio, aunque no es específico como los de asistencia al detenido, maltrato o inmigrantes, ya que sólo es de asistencia y consulta.

DESPLAZAMIENTOS / Los letrados llevan desplazándose a los centros que gestiona Servicios Sociales desde el 7 de enero de este año y ofrecen sesiones semanales -ahora quincenales- de hora y media de duración, en las que se atiende una media de cinco consultas.

Los mayores demandan asesoramiento sobre herencias, pensiones y arrendamientos, principalmente, en este turno en el que están participando 102 letrados en la zona centro de la provincia y 24 en cada una del norte y sur, si bien algunos están adscritos a dos o tres de ellos. De la última de estas zonas se encargan los abogados lucentinos. ≡